

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por enseñanzas especiales, servicios y actividades de ocio y tiempo libre infantiles. El expediente de referencia se somete a exposición pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo referido, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el referido BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Humanes de Madrid, a 19 de junio de 2017.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/21.895/17)

